

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10731 JAÉN

El Juzgado de Primera Instancia número 4, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1. Que en el procedimiento número 23/07, por auto de fecha 17-2-2010, se ha declarado la conclusión del concurso del deudor Coalmentosmil, S. L.

Se aprueban las cuentas presentadas por la administración concursal.

Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

2. Esta publicación en el BOE tendrá carácter gratuito dada la inexistencia de bienes del concursado.

Jaén, 12 de marzo de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100018863-1